

el Plata, viernes 23 de abril de 1993

TIENEN MIEDO A "UNA MAS FUERTE" REPRESALIA

Una mujer, cada dos días, denuncia ser golpeada en su hogar

Una mujer golpeada cada dos días concurre a Tribunales o a las distintas comisarias para denunciar a su pareja agresora. El drama de la violencia familiar ha dejado de ser un tema íntimo, que se agota en la brutal intimidación del hogar, por miedo a la represalia del más fuerte, para pasar a ser una de las causas de investigación más frecuente en la justicia.

Tanto las fiscalías penales, como los propios juzgados de Primera Instancia y la Comisaría de la Mujer —fundamentalmente— reciben con frecuencia la denuncia de una mujer golpeada, que impulsada por agentes externos o por su propia desesperación, buscan en la intervención de la justicia la solución a su drama diario.

Desde la implementación en la Provincia de Buenos Aires de la denuncia con reserva de identidad, las presentaciones sobre violencia familiar han aumentado considerablemente, en una proporción de una presentación cada dos días.

Sin embargo, se pudo establecer que la mayoría de las denuncias que se radican en los juzgados penales corresponden a personas de escasos recursos, a pesar que el problema de la violencia social abarca todo el abanico de la estratificación social. Al parecer, las mujeres de clase media son más reticentes a utilizar la vía legal para solucionar estos problemas.

Temor a las amenazas

El problema social que encierra el drama de la mujer golpeada presenta características tales que hacen muy difícil la radicación espontánea de la denuncia de la agresión por parte de la víctima. Generalmente, y como es fácil de imaginar, la violencia familiar va hilvanando una suerte de terror en los miembros del grupo, subyugados al flagelo del golpeador, quien amenaza con imprimir mayor violencia a cualquier reacción de los destinatarios de su furia.

A pesar de lo paradójico de la situación, cuando el padre violento golpea con más ferocidad a su mu-

jer, la situación procesal posterior es más fácil de controlar para impedir la repetición de las lamentables vivencias al evitarse, con la detención, la vuelta del sujeto al hogar tras pasar algunos minutos demorado.

En efecto; cuando las lesiones son graves para la víctima, el delito es detenible y generalmente va acompañado de mayor cantidad de pruebas. En cambio, cuando las lesiones son leves la cuestión se complica. En primer término, este tipo de delitos son acciones dependientes de instancia privada, por lo que si la víctima (tal vez amenazada por su compañero) no denuncia, no habrá investigación, ni castigo.

En el caso que denuncie, tampoco la situación es demasiado sencilla, porque el sujeto al ser investigado por un delito no detenible —como es la lesión leve— puede volver a su hogar y volcar toda la violencia de la venganza en su mujer, que horas antes buscó amparo a su problema en la justicia. Desde hace un año, sin embargo, se incorporó al Código de Procedimientos Penal de la Provincia una medida cautelar que faculta al juez la exclusión o en su caso la prohibición de ingreso al hogar del agresor.

De todas formas, esta medida el juez la debe tomar luego de la audiencia indagatoria al golpeador, la que se hará efectiva si existe prueba suficiente para llegar a esa instancia procesal, por ejemplo, algún testigo. Estos delitos, confusos en su desarrollo, generalmente se consuman en la intimidad del hogar, lejos de las miradas ajenas.

La asistencia social

Por esta razón es que, además de la oportuna in-

tervención de la justicia, es imprescindible la actuación paralela, e incluso anterior, de los organismos de asistencia social que realizan los trabajos necesarios para la solución de estos delicados temas, en el propio seno familiar.

En Mar del Plata es importante el trabajo que en este sentido desarrollan el Centro de Prevención Asistencial (CEPAS) que funciona en Padre Dutto 549 y el ente no gubernamental denominado Centro de Ayuda a la Mujer Maltratada (CMM) que tiene su sede en 25 de Mayo e Yrigoyen. Estos dos organismos —como otros— implementan su ayuda a la víctimas de la violencia familiar a través de grupos de autoayuda, que van canalizando por los rumbos más convenientes el drama de la mujer golpeada y de sus hijos, generalmente, víctimas también de este flagelo.

Pero la actividad social no se circunscribe solamente a los organismos centralizados, sino que muchas asociaciones vecinales —como la Florencio Sánchez, por ejemplo— también desarrollan una importante labor en este sentido, generalmente, con la ayuda de los equipos de asistencia social de la Municipalidad local. Según los estudiosos de estos problemas, la eficiente intervención de la justicia —que implica la culminación de los procesos con la aplicación de penas ejemplificadoras— y la de los organismos asistenciales, son las claves para disminuir las tragedias de la violencia familiar.

En muchas ocasiones, el tratamiento a tiempo de un caso de estas características puede evitar la consumación de otros delitos que se concatenan inevitablemente en el desarrollo del drama conyugal, como por ejemplo, el homicidio.

